Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se modifica la Resolución de 8 de abril de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa, por incremento de crédito.

Vistos:

I. Resolución de 8 de abril de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 72, de 14 de abril de 2025), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de **700.000,00** euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Reglamento (UE) nº 2023/2831 mínimis

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4211.773.00	140.000,00
2026	19.50.4211.773.00	560.000,00

II. Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2026 de delegación en la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de la competencia para otorgar la autorización previa de gasto en caso de redistribución o modificación de gasto autorizado por Gobierno siempre que no se supere la cuantía prevista en cada una de las anualidades en el Plan Estratégico de Subvenciones (BOR núm. 35, de 20 de febrero de 2026).

III. Resolución de la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de 8 de julio de 2026 de autorización previa para la redistribución del gasto de las referencias de intervención 2025.GG.19.52 (PEL), 2025.GG.19.53 (PEL) y 2025.GG.19.18 (COC).

IV. Resolución de 8 de julio de 2026 de la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se redistribuye el crédito de las referencias de intervención 2025.GG.19.52 (PEL), 2025.GG.19.53 (PEL) y 2025.GG.19.18 (COC) con aprobación de gasto por importe total de **944.827,18** euros en la referencia de intervención 2025.GG.19.18, en la partida presupuestaria 1950.4211.77300 de la anualidad 2027. Los créditos liberados proceden de la anualidad 2027.

Se acompañan los siguientes documentos contables:

- Documento A/ de liberación de crédito por importe de 455.174,18 euros. Aplicación presupuestaria 2026/19.50.4211.760.09. Anualidad 2027. Referencia de intervención 2025/GG/19/52.

- Documento A/ de liberación de crédito por importe de 400.000 euros. Aplicación presupuestaria 2026/19.50.4211.781.00. Anualidad 2027. Referencia de intervención 2025/GG/19/53 (Reglamento (UE) Nº 2023/2831).

- Documento A/ de liberación de crédito por importe de 89.653,00 euros. Aplicación presupuestaria 2026/19.50.4211.781.00. Anualidad 2027. Referencia de intervención 2025/GG/19/53 (Reglamento (UE) Nº 2023/2831).

- Documento A de aprobación de gasto por importe de 944.827,18 euros. Aplicación presupuestaria 2026/19.50.4211.773.00 Referencia de intervención 2025/GG/19/18 (Reglamento (UE) Nº 2023/2831). Anualidad 2027.

V. Propuesta de fecha 10 de julio de 2026 de modificación de la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa, mediante ampliación del crédito total asignado a la convocatoria en la cuantía total de **944.827,18** euros.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Modificar la Resolución de 8 de abril de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, incrementando el importe del crédito presupuestario para dicho programa en **944.827,18 euros**, de acuerdo con la siguiente financiación:

- Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis 944.827,18 euros.

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2027	19.50.4211.773.00	944.827,18 euros

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Gerente o el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/045517	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0679527

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Gerente de ADER	Luis Pérez Echeguren	13/07/2026 17:57:01
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **PD1ZOKOLXXRVIOS** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		13/07/2026 17:57:02

de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/045517	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0679527

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Gerente de ADER	Luis Pérez Echeguren	13/07/2026 17:57:01
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **PD1ZOKOLXXRVIOS** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		13/07/2026 17:57:02